

**REF.: DISPONE DE RECURSOS A CECI, Y AUTORIZA LA
CELEBRACIÓN DE CONVENIO**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 6 0 4 -

COYHAIQUE, 28 JUN. 2012

V I S T O S:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 015/26 de fecha 04.02.00, N° 015/172 de 20.08.01 y N° 015/135 de fecha 31.08.11, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 015/176 de fecha 28.03.12, de la Directora Regional JUNJI Aysén a DON Luis Felipe Fernández Jáuregui, jefe del Sub. Dpto. de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de jardines Infantiles; Ordinario N° 015/1217 de fecha 09.04.12 y Ordinario N° 015/1838 de fecha 06.06.2012 de Sub Dpto. Técnico de Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al Sub. Dpto. Planificación y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO

1.- Que para el presente año, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación, se ha propuesto implementar una nueva modalidad alternativa de atención, denominada "Centro Educativo cultural de la Infancia, CECI".

2.- Que, dicho modelo alternativo de atención, será de carácter presencial, no concursarle, buscando contribuir a la igualdad de oportunidades frente a la educación inicial de niños y niñas que hasta ahora no han tenido acceso, por parte de los programas convencionales, u otro de carácter alternativo.

3.- Que a través de Ordinario N° 015/176 de fecha 28.03.12, de la Directora Regional JUNJI Aysén, dirigido al Jefe del Dpto. de Cobertura e Infraestructura Luis Felipe Fernández Jáuregui se le informa respecto de las gestiones correspondientes a fin de dar inicio a las actividades educativas con los párvulos del CECI "Sonrisa del Viento", de la Comuna de Coyhaique, programa que funcionará igual que en el período anterior en la sede comunitaria N° 24, Clotario Blest Riffo, solicitando además suplemente los dineros necesarios para satisfacer gastos básicos, los que se deben contemplar a partir del mes de Abril a diciembre del presente año. Por la cifra de \$846.000 (Ochocientos cuarenta y seis mil pesos).

correspondiente al pago de gastos básicos por la suma de \$450.000 (luz -agua) y \$396.000 (leña).

5.- La necesidad de la comunidad de continuar un programa alternativo de carácter presencial, no concursable, de educación pre básica denominado "Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI" cuyo objetivo sea brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños de 2 a 5 años 11 meses de sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al sistema Intersectorial de Protección Social, con el propósito que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, Centro de Padres Jardín Infantil "Sonrisa del Viento", Rut N° 65.055.461-2, representada legalmente por doña Katheryn Ester Vera Barría, Rut N° 15.757.428-0 y doña María Eliana Antriyao Alarcón, Rut N° 10.556.871-1, ejecutor del Programa CECI, en virtud de solicitud de suplemento señalada en el Ordinario N°015/176 de fecha 28.03.12 del Jefe del Dpto. de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$ 846.000.- (Ochocientos cuarenta y seis mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

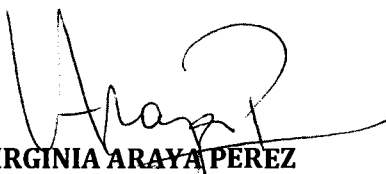
NOMBRE CECI "SONRISA DEL VIENTO" SEDE COMUNITARIA N°24 CLOTARIO BLEST RIFO	MONTO TOTAL PERIODO DE INICIO MAYO A DICIEMBRE
GASTOS BASICOS (LUZ-AGUA)	\$450.000.-
GASTOS BASICOS (LEÑA)	\$396.000.-
MONTO TOTAL	\$846.000.-

hábiles siguientes a la dictación de la Resolución que apruebe el convenio CECI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con las representantes legales y ejecutoras del programa CECI, Organización Comunitaria, Centro de Padres jardín Infantil “Sonrisa del Viento”, de la comuna de Coyhaique, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del proyecto CECI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




VIRGINIA ARAYA PEREZ
DIRECTORA JUNJI REGION DE AISEN (S)


VAP/EGE/RPC/CJR/dlm

DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Técnico
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Coordinadora Regional CECI
- ◆ Archivo ✓